

MONITOREO DE MEDIOS ESCRITOS

Miércoles 29 de noviembre de 2023

Congreso de Sonora analiza en comisión paquete económico 2024



Hermosillo, Sonora; 28 de noviembre de 2023.- A través del mecanismo de Parlamento Abierto, diputadas y diputados de la Comisión de Hacienda conocieron, por parte de funcionarios estatales, el paquete económico para el ejercicio fiscal del año 2024, que consta de 82 mil 542 millones de pesos, enfocado en los ejes de bienestar social y desarrollo económico.

Al dar la bienvenida a los invitados, la diputada Ivana Celeste Taddei Arriola (Morena), presidenta de la comisión, destacó la importancia de que a una semana de la presentación del paquete económico ante el Legislativo sea analizado de manera pública para que la sociedad conozca la información.

Acompañados por equipos de trabajo, en el seno de la comisión dictaminadora, José Manuel Quijada Lamadrid, Germán Palafox Moyers y Luis Osuna Cota, secretario de Hacienda y subsecretarios de Egresos e Ingresos, respectivamente, detallaron el paquete económico para el ejercicio fiscal del próximo año.

Durante la presentación de las iniciativas de Ley de Presupuestos de Ingresos y de Decreto de Presupuesto de Egresos, los funcionarios intercambiaron información sobre preguntas específicas de las diputadas y diputados en relación a planes, programas y acciones que ejecutarán para beneficio y desarrollo de la sociedad.

De la misma forma, María Claudia Uriarte, procuradora Fiscal, dio a conocer las propuestas de reformas a diversas leyes que tienen el propósito de fortalecer el paquete fiscal del 2024 en análisis.

En la reunión estuvieron presentes las diputadas Alejandra López Noriega (PAN), Natalia Rivera Grijalva (MC), Lirio Anahí Del Castillo Salazar (PVEM) y los diputados Ernesto Roger Munro Jr. (PES), Fermín Trujillo Fuentes (NA), Jorge Eugenio Russo Salido (MC) y Héctor Raúl Castelo Montaña (Morena), quienes reconocieron la apertura para responder los planteamientos y coincidieron en continuar en el análisis de la información que lleve prosperidad y desarrollo a la población en la entidad en todos los rubros.

Nombra Congreso de Sonora nueva comisionada del Istai



Hermosillo, Sonora; 28 de noviembre de 2023.- El Congreso de Sonora aprobó por mayoría calificada el nombramiento de nueva comisionada del Instituto Sonorense de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (Istai), una vez que la Comisión de Transparencia puso a consideración del pleno el listado de aspirantes idóneos en votación individual.

El diputado Héctor Raúl Castelo Montaña presentó el dictamen a la asamblea, que contenía el listado de 13 aspirantes, de los cuales resultó seleccionada la ciudadana Karem Lucía Valles Sampedro, quien alcanzó las dos terceras partes de los votos de las y los legisladores para el cargo que durará siete años a partir de la toma de protesta. En contra votaron integrantes de los grupos parlamentarios de Acción Nacional y de Movimiento Ciudadano.

En esta sesión ordinaria, la presidencia turnó a la Comisión de Obras y Servicios Públicos una iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora, la cual tiene por objeto facilitar los procesos de obras públicas para su planeación, programación, contratación y ejecución.

La propuesta fue presentada por las y los diputados Lirio Anahí Del Castillo Salazar (Partido Verde), Paloma Terán Villalobos (Partido Encuentro Solidario), Elia Sahara Sallard Hernández, Celeste Taddei Arriola, Ricardo Lugo Moreno y Próspero Valenzuela Múñer (Morena, respectivamente), quienes plantearon la importancia de fortalecer la participación ciudadana en la elaboración de estudios, planos y programas para la realización de obras, y la homologación de criterios que actualmente se utilizan en el ámbito federal para la realización de licitaciones.

Y para que las autoridades de gobierno municipal y estatal, encargadas del deporte y cultura, implementen un mecanismo de reconocimiento público que permita incentivar la participación y aportaciones de niñas, niños, jóvenes, mujeres y personas adultas mayores inmersas en dichas actividades, el diputado Ricardo Lugo Moreno (Morena) presentó una iniciativa con punto de acuerdo en el que estableció un exhorto en esta materia, mismo que fue aprobado por unanimidad del pleno.

En el penúltimo punto del orden del día, la diputada Beatriz Cota Ponce (Nueva Alianza Sonora) presentó un posicionamiento en relación al Día Nacional de las Personas Sordas, en el que recordó las barreras que sigue enfrentando este grupo para participar en la vida social.

El pleno del Congreso sesionará este jueves 30 de noviembre, a las 10:00 horas.

Mesa Directiva remite a Comisión dictamen en materia de días de descanso laboral para incluir conclusiones del Parlamento Abierto

- También se turna a comisiones seis minutas en diversos temas

La presidenta de la Cámara de Diputados, Marcela Guerra Castillo, expresó que por acuerdo de la Mesa Directiva se instruye que el dictamen con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción IV del apartado A del artículo 123 de la Constitución Política, en materia de días de descanso laboral, se remita a la Comisión de Puntos Constitucionales.

Ello, a efecto de que se incluyan las consideraciones y conclusiones vertidas en los foros del Parlamento de Abierto de jornadas y descanso laboral, con el fin de fortalecer su régimen de argumentación legislativa.

Remiten minutas a comisiones

En la sesión en modalidad presencial, la Mesa Directiva remitió a comisiones seis minutas del Senado de la República, en temas de nuevas tecnologías, desarrollo sostenible, expresiones culturales, impartición de justicia, pueblos indígenas y diversidad biológica.

El proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones al artículo 7 de la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano, precisa que dicho Sistema tendrá como principios rectores, además de los que ya estipula la ley, la actualización continua de las nuevas tecnologías y estándares abiertos para permitir la interoperabilidad e interconexión en la prestación de los servicios actuales y futuros.

Además, apoyar la inclusión social de personas con discapacidad, adultos mayores y de todos los grupos sociales, y transmitir contenidos libres de discriminación. Se canalizó a la Comisión de Radio y Televisión.

Otra, reforma la fracción V del artículo 6 de la Ley del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, a fin de fomentar el desarrollo sostenible para el uso racional de los recursos naturales de las regiones y territorios indígenas, con pleno respeto a sus derechos, sin arriesgar la biodiversidad o dañar el patrimonio ambiental, histórico y cultural de las generaciones futuras. Fue enviada a la Comisión de Pueblos Indígenas y Afromexicanos.

Una más, reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Cultura y Derechos Culturales, con el propósito de establecer la promoción y difusión de las expresiones culturales de los mexicanos en el exterior. Será analizada por la Comisión de Cultura y Cinematografía.

La minuta que reforma y adiciona diversas disposiciones del artículo 366 del Código Nacional de Procedimientos Penales, en materia de no revictimización en el ámbito penal de la impartición de justicia, fue turnada a la Comisión de Justicia.

A la Comisión de Pueblos Indígenas y Afromexicanos se canalizó la minuta que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas, que se devuelve para los efectos de la fracción E del artículo 72 Constitucional, relativa a la promoción de la traducción y contextualización de textos por medios audiovisuales e informáticos.

También, a esa Comisión se turnó el proyecto por el que se reforma el artículo 4 de la Ley del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, que se devuelve para los efectos de la fracción E del artículo 72 Constitucional, sobre el aprovechamiento sostenible de bienes y protección de la diversidad biológica.

Comisión aprueba dictámenes referentes a movilidad y seguridad vial

La Comisión de Movilidad, presidida por el diputado Salomón Chertorivski Woldenberg (MC), avaló por unanimidad el dictamen a la iniciativa que reforma la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial, para establecer las medidas necesarias que permitan el cumplimiento de las acciones afirmativas y ajuste razonables en materia de accesibilidad y diseño universal para las personas con discapacidad y movilidad limitada, así como otros grupos en situación de vulnerabilidad.

Puntos de acuerdo

También aprobó dos dictámenes con punto de acuerdo. El primero exhorta a los titulares de los poderes ejecutivos de los estados de la República para que en armonía con la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial, así como la Estrategia Nacional de Movilidad y Seguridad Vial, realicen los esfuerzos necesarios para incentivar a los concesionarios de transporte público, colectivo e individual de pasajeros a modernizar sus unidades y llevar a cabo las adecuaciones necesarias a sus vehículos para brindar un mejor servicio a las personas con discapacidad y personas adultas mayores.

Otro punto de acuerdo es para solicitar a los gobiernos de los estados a que a través de sus autoridades competentes apliquen políticas y operativos para verificar el cumplimiento de las disposiciones establecidas en los reglamentos de tránsito respecto del uso correcto del casco de motocicleta y la prohibición de circular en aceras y áreas peatonales, así como no circular con menores de 12 años.

Asimismo, para que sus autoridades competentes fortalezcan la vigilancia en zonas de alta concentración de motociclistas, como avenidas principales, rutas de reparto y estacionamientos, con el fin de prevenir hechos de tránsito y conductas peligrosas de conducción.

Sobre este exhorto, la diputada Catalina Díaz Vilchis (Morena) dijo que tiene la finalidad de que sean más severos con el reglamento de tránsito para estos vehículos, se fortalezca la vigilancia en las zonas de alta concentración de motos y que se realicen operativos frecuentes con revisiones periódicas.

Asuntos generales

El diputado Salomón Chertorivski informó que se autorizó su licencia por motivos personales dado que estará realizando otras actividades y señaló que la que presidió fue la primera Comisión de Movilidad en la historia de la Cámara de Diputados.

Señaló que durante 25 meses de trabajo la Comisión no paró en sus labores, ya que le fueron turnados 64 dictámenes, de los cuales aprobó por unanimidad 56, dejando pendientes por razones más allá de su voluntad 18 que tocará en los siguientes meses a la Comisión resolver.

"De los asuntos turnados y aprobados, sí debo destacar con toda firmeza la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial, que es la única que se ha aprobado en esta sexagésima quinta Legislatura y eso es gracias a ustedes, al diálogo constante, apertura y ganas de construir una nueva realidad para la movilidad como derecho y para la seguridad vial, a fin de evitar esas 44 muertes diarias por hechos viales que se suscitan en las calles de nuestro país", agregó.

Comentó que todos los temas propuestos por las y los diputados, sin importar el grupo parlamentario de origen,

tuvieron cabida y se abrió el espacio para que los asuntos relevantes fueran discutidos con toda apertura y respeto a la diferencia de ideas.

Al respecto, la diputada Alma Delia Navarrete Rivera (Morena) externó su felicitación al diputado Chertorivski y le deseó éxito en lo que está próximo a emprender. En cuanto a la Comisión, dijo que los trabajos realizados han tenido éxito, dada su organización.

El diputado Omar Enrique Castañeda González (MC) dijo que la Comisión es una de las más productivas gracias a la colaboración de todas y todos y de un liderazgo como el del diputado Salomón para que los trabajos salieran en beneficio de la sociedad. "Me siento muy honrado de haber compartido este tiempo contigo, eres un extraordinario funcionario y ser humano".

Del PVEM, la diputada Santy Montemayor Castillo se unió a las felicitaciones al diputado Chertorivski por su apertura, disposición, que es un excelente presidente, cabildero y lo felicitó por el trabajo hecho en la Comisión. "Como dicen, tenemos el orgullo de decir que es la única Ley de Movilidad creada de cero y eso es un orgullo para los que pertenecemos a esta instancia".

El diputado Ricardo Aguilar Castillo (PRI) manifestó que el diputado Woldenberg reúne atributos muy importantes que debe tener un político como es la prudencia, templanza y, sobre todo, buenas formas para que los acuerdos avancen. "En política lo que más vale es justamente la prudencia con la que se actúa siempre siendo firmes en nuestros ideales, pero eso no significa que se claudique".

La diputada Mariana Erandi Nassar Piñeyro (PRI) felicitó al presidente de la Comisión por el trabajo realizado. "Reconocerte que de un tema que no existía ni siquiera en la Comisión lograste tener buenos consensos y ahí están los resultados; te deseo toda la suerte, eres un ser humano extraordinario, fue un placer conocerte en esta Legislatura".

De Morena, la diputada Catalina Diaz Vilchis le deseó éxito al diputado Salomón y que le vaya bien en el trabajo que está por realizar. "Presidente, usted es una persona muy exitosa y éxito es lo que tendrá en la vida", agregó.

El diputado Juan Francisco Espinoza Eguia (PRI) felicitó al diputado Chertorivski por el trabajo realizado y que tuviera éxito en lo que emprenderá.

Aprueban modificar Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano

- Incluyen conceptos de condominio y contigüidad, y reformas sobre atribuciones de los municipios

El Pleno de la Cámara de Diputados ratificó, con 385 votos a favor, el dictamen que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, para incorporar los conceptos de condominio y contigüidad, y atribuciones de los municipios sobre los productos derivados de petróleo.

El documento, enviado al Senado de la República para sus efectos constitucionales, define al condominio como el inmueble cuya propiedad pertenece proindiviso a varias personas, que reúnen las condiciones y características establecidas en las leyes aplicables en la materia.

La contigüidad será el proceso gradual que permite continuar con el crecimiento o expansión de un asentamiento a partir de su límite, permitiendo la consolidación de un espacio o mancha urbana definida o delimitada.

Además, menciona que los municipios podrán tomar en consideración los requisitos y distancias específicas con los que deberán contar los establecimientos de servicio que tengan por objeto comercializar, almacenar o resguardar productos derivados de petróleo, para la expedición de las autorizaciones, licencias o permisos de uso de suelo, con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las normas de seguridad establecidas en la legislación aplicable en la materia.

Indica que la legislación local deberá definir los casos y condiciones para la suspensión y clausura de las obras en ejecución por parte de la autoridad competente.

Mayor certeza jurídica

La promovente de la iniciativa, diputada Flor Ivone Morales Miranda (Morena) resaltó que se busca mejorar el contenido de la ley, otorgar mayor certeza jurídica y fortalecer la capacidad del municipio para revocar permisos y/o licencias que presenten anomalías.

Se propone incluir la definición de los conceptos de condominio y contigüidad, ese último permitirá diferenciarlo del de conurbación. Establece facultades para que la legislación local pueda determinar distancias mínimas en materia de uso de suelo y que éste considere cuándo se expiden licencias o permisos para las estaciones en donde se resguarden y comercialicen sustancias derivadas del petróleo.

También, dijo, se busca fijar la distancia a la que se encontrarán dichas estaciones, en aras de proteger la integridad y seguridad de la población que habita en zonas en donde se concentran escuelas, hospitales o centros recreativos.

Aclaró que no se invade la esfera de la regulación en materia de hidrocarburos, sino solamente beneficiar o fortalecer a la autoridad municipal y local para que vigilen el adecuado cumplimiento de las disposiciones legales en el ámbito de su competencia.

Morales Miranda puntualizó que con el dictamen se robustece el marco jurídico en materia de desarrollo urbano y ordenamiento territorial, y que la planeación del espacio público de las zonas metropolitanas y de los asentamientos humanos continúen siendo visibilizadas a largo plazo.

Diputadas y diputados avalan reformas sobre trato digno y respetuoso a los animales

- **Reforman la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente**

La Cámara de Diputados aprobó, con 386 votos a favor, el dictamen que reforma el artículo 39 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, en materia de trato digno y respetuoso a los animales.

Se establece que las autoridades competentes promoverán la incorporación del trato digno y respetuoso a los animales en los diversos ciclos educativos, especialmente en el nivel básico, así como en la formación cultural de la niñez y la juventud.

El dictamen, remitido al Senado de la República para efectos constitucionales, señala que la reforma contribuye a garantizar el derecho de toda persona a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar.

Establece que, pese a que no existen cifras oficiales, en la Ciudad de México, la cantidad de denuncias presentadas por maltrato animal ha aumentado de manera constante en las últimas dos décadas, desde 6 casos en 2002 hasta 3 mil 675 en 2022.

Ese aumento, añade, se refleja en el crecimiento de la cultura de denuncia ciudadana, así como en un mayor interés de la sociedad en el bienestar animal. Además, el documento hace referencia a la Declaración Universal de los Derechos de los Animales.

Actualizar legislación ambiental

El diputado Marco Antonio Natale Gutiérrez (PVEM) destacó que, indudablemente, la protección de los animales retoma mayor fuerza con el paso de los años; hemos transitado desde su invisibilización hasta el reconocimiento de su capacidad de sentir, lo que obliga como seres humanos a garantizarles bienestar animal.

Indicó que la educación es la herramienta indispensable para mejorar las condiciones de vida de las personas, pero no debe basarse únicamente en los conocimientos tradicionales, sino en información para ser empáticos con los animales, cuya sobrevivencia y bienestar depende de nosotros.

“Hoy la legislación ambiental se actualiza para dar entrada a los temas de protección animal, en donde la educación juega un papel fundamental para lograr los objetivos planteados en la materia. Votemos a favor del dictamen por el bienestar animal, ya que es una especie que debe existir en el planeta”, añadió.

Con la inclusión del trato digno y respetuoso a los animales, en los diversos ciclos educativos, especialmente en el nivel básico, así como en la formación cultural de la niñez y la juventud, se avanza significativamente en el reconocimiento de la importancia de cuidar a nuestros animales.



Avalan dictamen con evaluación del informe sobre uso de Fuerza Armada Permanente en Tareas de Seguridad Pública

Publicado: 28 Noviembre 2023



- **El documento fue aprobado con 59 votos y turnado al Ejecutivo Federal.**

Con 59 votos a favor y 33 en contra, el Senado de la República aprobó el dictamen con la evaluación del primer informe semestral respecto a la facultad conferida al titular del Poder Ejecutivo Federal sobre el uso de la Fuerza Armada Permanente en Tareas de Seguridad Pública.

En el documento, las y los legisladores mencionaron que en relación con el análisis del estado que guardan las instituciones de seguridad pública en el país, no se cuenta con información debidamente proporcionada por las y los titulares de los gobiernos de las entidades, que permitan valorar el estado de la fuerza pública en las entidades federativas y municipios.

Agregaron que “no obstante que reconocemos el esfuerzo, la coordinación y el trabajo conjuntos entre el Gabinete de Seguridad del Gobierno Federal, las entidades federativas y los municipios”, no existen condiciones de juicio suficientes para señalar a las entidades federativas donde deje de ser requerida la presencia de la Fuerza Armada Permanente en Tareas de Seguridad Pública.

La toma de decisiones sobre el retiro de la Fuerza Armada Permanente, subrayaron los legisladores, implican un análisis detallado y multidimensional de la situación específica de cada estado, así como una evaluación continua de los resultados y la seguridad a largo plazo.

Por ello, exhortaron a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana para que, en los subsecuentes informes, integre la información con la que cuente el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, respecto del cumplimiento de las obligaciones conferidas en el artículo Séptimo Transitorio del Decreto del 26 de marzo de 2019.

También pidieron a las y los gobernadores que, en el plazo máximo de 60 días, contados a partir de la aprobación del presente dictamen, presenten la información relativa al cumplimiento de las obligaciones conferidas en dicho artículo sobre:

El diagnóstico y el programa para el fortalecimiento del estado de fuerza y las capacidades institucionales de los cuerpos policiales estatales y municipales ante el Consejo Nacional de Seguridad Pública.

Además, sobre el uso y destino de los recursos previstos en los presupuestos de Egresos de la Federación y de las entidades, sobre la base de la corresponsabilidad, a partir del ejercicio fiscal de 2020.

En el dictamen, las y los senadores también solicitaron que se incluya el seguimiento a la evaluación integral del estado de fuerza, el informe sobre los avances en los objetivos señalados y su cumplimiento, enviado por el titular del Ejecutivo local a la Legislatura de la entidad correspondiente y al Consejo Nacional de Seguridad Pública.

Pidieron la ruta para el retiro gradual de la Fuerza Armada Permanente en Tareas de Seguridad Pública; así como la ruta para determinar de forma anual donde ya no es necesaria la presencia de la Fuerza Armada permanente, “otorgando a las policías civiles su papel”; además, del fortalecimiento en materia presupuestal para policías locales, municipios y entidades.

Advirtieron que de no contar con la información requerida en el plazo establecido, la Comisión Bicameral para la evaluación y seguimiento de la Fuerza Armada permanente en tareas de Seguridad Pública, dará cuenta de los titulares de los gobiernos locales que sean omisos de respuesta, para la integración de los siguientes dictámenes de evaluación.

Y exhortaron al titular del Poder Ejecutivo Federal y a la Cámara de Diputados para que, en el Presupuesto de Egresos de la Federación de los años subsecuentes, se destinen recursos específicos al fondo permanente de apoyo a las entidades federativas y municipios, a fin de fortalecer a las instituciones de seguridad pública en el país.

El presidente de la Comisión Bicameral para la evaluación y seguimiento de la Fuerza Armada Permanente en Tareas de Seguridad Pública, Cristóbal Arias Solís, consideró que se deben fortalecer los criterios de compatibilidad con los estándares internacionales de derechos humanos.

Advirtió que no existen condiciones de juicio suficiente para señalar a las entidades federativas donde deje de ser requerida la presencia de la Fuerza Armada permanente en tareas públicas, por lo que se exhorta que en los próximos informes la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, así como las personas titulares de los poderes ejecutivos de los estados presenten la información relativa al cumplimiento de sus obligaciones en esta materia.

“Nos permitimos evaluar satisfactoriamente este primer ejercicio en el cumplimiento de los criterios de participación de la Fuerza Armada permanente en tareas de seguridad pública”, subrayó.

Por Morena, la senadora Lucía Trasviña Waldenrath, dijo que la tarea de las Fuerzas Armadas es fundamental en la construcción de la paz en México y en la lucha contra la delincuencia. Además, aseveró que “México transita hacia la seguridad y la paz de cada uno de los mexicanos”.

El senador Damián Zepeda Vidales, de Acción Nacional, denunció que la seguridad pública se ha militarizado, a pesar de que el Presidente de la República prometió que la Guardia Nacional sería un cuerpo civil. También señaló que este organismo de seguridad sólo es responsable del dos por ciento de las detenciones.

El senador de Movimiento Ciudadano, Clemente Castañeda Hoefflich, dijo que en los resolutivos del informe se pretende culpar a las entidades federativas de la falta de datos de elementos desplegados; sin embargo, enfatizó que quien tiene la obligación de implementar un esquema de retiro paulatino del Ejército en las tareas de seguridad es el Ejecutivo Federal.

Claudia Edith Anaya Mota, senadora del PRI, pidió votar el dictamen en contra, ya que las omisiones del Senado permitieron la militarización de la seguridad pública, a pesar de que la Constitución establece lo contrario. En ese sentido, hizo un llamado a las y los legisladores a regular correctamente la labor de la Guardia Nacional.

La senadora Martha Cecilia Márquez Alvarado, del Grupo Parlamentario del PT, informó que en 651 municipios del país no existe policía municipal, además de que en los lugares que sí hay tienen un bajo nivel de confianza. Por otro lado, agregó, el Ejército y la Guardia Nacional tienen mayor aprobación por parte de la población, de ahí la importancia de su participación.

El senador del Partido Verde Ecologista de México, Jorge Carlos Ramírez Marín, mencionó que el informe arroja datos muy interesantes, como la acreditación de la Secretaría de Marina a 17 solicitudes de entidades federativas, para que sus elementos permanezcan en tareas de seguridad.

La senadora del PES, Elvia Marcela Mora Arellano, subrayó que se debe insistir a los estados a que envíen información sobre lo que las 32 mesas de seguridad discuten todos los días. Agregó que no puede existir una estrategia para el retiro de las Fuerzas Armadas de las calles, si las entidades no responden.

Del PRD, el senador Miguel Ángel Mancera Espinosa refirió que el informe hace 24 recomendaciones puntuales al Ejecutivo, y exhorta a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, para que en los subsecuentes informes

se integre la información con la que cuenta el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional y también se pide a los titulares de los poderes ejecutivos para que en un plazo máximo de 60 días se comparta la información que fue solicitada.

La senadora Claudia Ruiz Massieu Salinas recordó que en la creación de la Guardia Nacional se acordó que sería un cuerpo de carácter civil, por lo que la profundización de la militarización de la seguridad pública, acompañado de la desaparición de las policías estatales y municipales, atenta contra la Constitución.

Antes de la discusión, los senadores Mario Zamora Gastélum, del PRI; y Emilio Álvarez Icaza Longoria, del Grupo Plural, presentaron votos particulares.

Solicitan al Senado ingreso de personal militar del Ejército de EU a territorio nacional

Publicado: 28 Noviembre 2023



- ***Participarán en la actividad de adiestramiento: “Fortalecer las Capacidades de las Fuerzas Especiales de la Secretaría de la Defensa Nacional”.***

El Senado de la República recibió un oficio en el que el Ejecutivo Federal solicita que se permita el ingreso del personal militar del Ejército de los Estados Unidos de América, por el territorio nacional, a efecto de que participen en la actividad de adiestramiento denominada “Fortalecer las Capacidades de las Fuerzas Especiales de la Secretaría de la Defensa Nacional”.

De acuerdo con el documento, dicho encuentro se realizará en las instalaciones del Centro de Adiestramiento de Fuerzas Especiales, en Temamatla, Estado de México, y el Centro de Adiestramiento Regional de la I Región Militar, en San Miguel de los Jagüeyes, Estado de México, del 23 de enero al 21 de marzo de 2024.

El propósito del ejercicio es fomentar la cooperación con las Fuerzas Armadas de Estados Unidos, mediante el intercambio de adiestramiento, lo que permitirá afrontar amenazas comunes en el hemisferio norte del continente americano, así como fortalecer la relación bilateral militar.

Además, el Ejecutivo Federal también solicitó la salida de elementos que integran la delegación de tropas nacionales fuera de los límites del país, a efecto de que participen en la competencia internacional “Reto Swat”, que se llevará a cabo en la Ciudad de Dubái, Emiratos Árabes Unidos, del 3 al 7 de febrero de 2024.

El objetivo del evento es que los participantes cumplan misiones basadas en situaciones reales en las que se evalúe el liderazgo, las capacidades técnicas y tácticas en materia de combate urbano, rescate de rehenes, medicina táctica, aseguramiento de áreas hostiles, entre otras.

Ambos oficios fueron enviados a la Comisión de la Defensa Nacional.

Comunicados de Prensa

Ciudad de México, a 28 de noviembre de 2023

INVALIDA LA CORTE PRECEPTO DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE JALISCO

- Establecía una restricción al derecho de libertad de expresión, que no satisfizo el requisito de ser necesaria en una sociedad democrática
- Dada su amplitud, podría generar un efecto inhibitorio de suma gravedad en la libertad de expresión y de reunión

El Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (La Corte) invalidó el artículo 125 Bis del Código Penal para el Estado de Jalisco, adicionado mediante decreto publicado el 19 de octubre de 2022, el cual sancionaba a quien organizara, incitara, promoviera o participara en actividades que implicaran el cierre, bloqueo u obstaculización parcial o total de la vía pública de comunicación estatal o municipal, con la finalidad de hacer promoción personal por cualquier medio masivo o redes sociales, afectando la movilidad de terceros en contravención a las disposiciones legales y normativas aplicables.

La Corte determinó que la norma impugnada establecía una restricción al derecho de libertad de expresión, pero que no cumplía con las exigencias constitucionales establecidas para ello, al no ser el instrumento adecuado para el objetivo que se propone, sino que interfería innecesariamente en el ejercicio de diversos derechos humanos.

El tipo penal incluyó diversas conductas no prohibidas y amparadas constitucionalmente. Además, permitía sancionar afectaciones mínimas o hasta insignificantes con la privación de la libertad hasta por un periodo de seis años, dejando abierta la posibilidad de que incluso personas que no hubieran participado directamente en la actividad penalizada pudieran ser sancionadas por haber organizado, incitado o promovido dicha actividad.

Además, el precepto definió y limitó los alcances de la libertad de expresión y reunión al establecer cuáles mensajes podrían ser permisibles en el espacio público y cuáles no merecerían tanta tolerancia por parte de la sociedad, tales como aquellos que pretendan la “promoción personal”. Por otro lado, la norma también condicionaba a los mensajes que se pretendieran difundir en “medios masivos o redes sociales”.

Así, ante esta falta al principio de taxatividad —conforme al cual las normas penales deben ser precisas— y dada la amplitud del precepto, se generaría un efecto inhibitorio de suma gravedad en los medios expresivos de las personas y limitaría su participación en actos de expresión.

Al tratarse de materia penal, dicha invalidez surtirá sus efectos retroactivos al 20 de octubre de 2022, día en que entró en vigor el precepto.

Acción de inconstitucionalidad 159/2022, promovida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, demandando la invalidez del artículo 125 Bis, del Código Penal para el Estado de Jalisco, publicado en el Periódico Oficial de esa entidad de 19 de octubre de 2022, mediante Decreto Número 28855/LXIII/22. Ponente: Ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá. Secretario: Omar Cruz Camacho.

Diputados posponen discusión sobre reforma para permitir la eutanasia en México

La Comisión de Salud de la Cámara de Diputados pospuso la discusión sobre la reforma que despenalizaría la eutanasia en México, sin ninguna explicación de por medio



Las personas podrán acceder a la eutanasia cuando sufran una enfermedad terminal o una condición médica irreversible. | Foto: Laura Lovera | El Sol de México

Fernando Merino | El Sol de México

La **Comisión de Salud de la Cámara de Diputados** pospuso la discusión de la reforma impulsada por **Morena, PRI, PRD y Movimiento Ciudadano** que busca despenalizar la **eutanasia en México** y garantizar el derecho a una muerte digna.

Sin ninguna explicación de por medio, la reunión programada para este martes a las 17:00 horas fue cancelada, sin embargo, previo a la discusión hubo pronunciamientos en contra por parte de la **Conferencia del Episcopado Mexicano (CEM)** que advirtió que la eutanasia es "un atentado contra la dignidad humana".

El proyecto que sería sometido a análisis propone la derogación del artículo 166 Bis 21 de la **Ley de Salud** que castiga la eutanasia o suicidio asistido con una pena de uno a cinco años de **prisión**, así como diversas modificaciones a la misma **ley** para permitir la eutanasia.

La **reforma** a discutir propone agregar un **Título Octavo Ter denominado "De la eutanasia"** a la **Ley de Salud** para definir a esta práctica como "el acto deliberado de poner fin a la vida de un paciente que sufre una enfermedad terminal o una condición médica irreversible, a petición expresa y voluntaria de dicho **paciente**, en los supuestos y conforme a las **condiciones** y requisitos que se establecen".

Las personas podrán acceder a la **eutanasia** cuando sufran una **enfermedad** terminal o una condición médica **irreversible** y estará condicionada a que los **pacientes** sean mayores de edad, se encuentren en uso de sus facultades mentales y presenten una solicitud por escrito, sin influencia externa, en presencia de un fedatario público y dos testigos independientes, de acuerdo con el proyecto de dictamen que circula entre los integrantes de la **Comisión**.

El proyecto establece como requisito que el paciente se someta a una **evaluación médica** para determinar que cumple con los supuestos para acceder a la **eutanasia**, que al paciente le sea practicada una **evaluación psicológica exhaustiva** cuando el médico tratante considere necesario; que se determine por un **psiquiatra** la capacidad del paciente para tomar la decisión y que, al menos un médico o un comité médico revise la solicitud de eutanasia y la evaluación del paciente practicada por su médico tratante.

Una vez presentada la solicitud, se procederá a la **evaluación médica**, y en su caso, **psicológica; revisión, verificación y validación** por segundo médico o comité médico; y por último la realización de la **eutanasia** que tendrá que llevar a cabo de manera humana y digna, utilizando métodos médicos apropiados para garantizar la **tranquilidad, la comodidad y la ausencia del dolor del paciente**.

El proyecto establece que los **médicos y el personal de salud** tendrán el derecho de abstenerse de participar en la **eutanasia** por **motivos personales o de conciencia** y en ese caso estarán obligados a derivar al paciente a otro médico que pudiera llevar a cabo el procedimiento.

Establece también que instituciones públicas de salud no podrán ser objetoras del procedimiento de eutanasia, siendo aplicables a esas instituciones y a su personal **médico profesional y de enfermería**.

El **proyecto de dictamen** también establece que la Secretaría de Salud tendrá que mantener un registro de las eutanasias realizadas y contar con un sistema electrónico que haga posible recibir los informes que presenten los **médicos, establecimientos y hospitales**, según corresponda.

Propone activista reforma a la ley para castigar ataques con químicos

[Raúl Robledo, corresponsal](#)

29 de noviembre de 2023 09:08

Monterrey, NL. Carmen Sánchez, que sobrevivió a una agresión con ácido por parte de su ex pareja, formó una fundación y ahora busca replicar su ejemplo a nivel nacional promoviendo reformas legales para que el ataque con químicos, como en su caso, sean castigados como tentativa de feminicidio.

La activista estuvo en Monterrey hablando sobre los avances y obstáculos en el reconocimiento de la violencia química como un problema de salud pública y derechos humanos de las mujeres.

A pesar de que el problema continúa invisibilizado y subestimado, cada año más de 100 mujeres mexicanas son víctimas de ataques con sustancias químicas.

Con el testimonio y activismo de Carmen Sánchez esperamos que las instituciones y el gobierno de Nuevo León puedan hacer estudios diagnósticos y marcos normativos tendientes a prevenir, atender y sancionar este tipo de delitos.

Luego de sobrevivir a un ataque con ácido y luchado por obtener una sentencia contra su atacante, Carmen Sánchez busca replicar su ejemplo a nivel nacional, promoviendo reformas legales para que casos como el de ella sea castigados como tentativa de feminicidio.

La activista compartió su experiencia en una conferencia organizada por el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana.

Carmen Sánchez, originaria del Estado de México, mencionó que en 2014 fue atacada con ácido por quien fuera su pareja. Como sus lesiones fueron catalogadas como "simples" -porque no ponían en riesgo su vida y tardaban menos de 15 días en sanar- su caso fue considerado como de lesiones, sin tomar en cuenta el riesgo en que estuvo su vida y el dolo con el que fue cometido.

Luego de una prolongada lucha legal, consiguió que su ex pareja recibiera una condena de 46 años y 8 meses por intento de feminicidio.

El proceso para que las mujeres reciban justicia es tortuoso, detalló la activista, por eso es necesario reformar las leyes en el país y sancionar la "violencia química", que es la que se comete cuando se ataca a la víctima con cualquier sustancia corrosiva.

"La lucha de las mujeres que buscamos justicia es dolorosa, cansada, tortuosa y por eso hay muchísimas mujeres que no continúan con este proceso, porque requiere de tiempo, requiere de dinero", señaló Carmen Sánchez.

Gracias a exponer su caso, mencionó que por lo pronto ocho códigos penales locales ya fueron reformados.

Y aunque en Nuevo León no son comunes este tipo de ataques, no está exento de que ocurran, como le pasó a Liliana Fernández, quien fue abusada sexualmente y luego le prendieron fuego con gasolina, en marzo del año pasado, indicó la activista.

"Liliana no está bien de salud, ni por la parte médica ni mentalmente, sigue en el hospital, pero por invisibilizar esta violencia sus agresores no han sido detenidos", apuntó.